

y sosiego de esta Ciudad. Mi voluntad
es que D. Sebastian Ferrnandez de Sedano
tenga el Oficio de mi Consejo de ella y su
Tierra con los Oficios de Justicia y Taxaciones
Civil y Criminal y Alcazarilazgo por
espacio de un año que ha de empezar en
Consejo y Comarce desde el día que fuere re-
tubido en ella y por el demás tiempo que
por mí no se prohibiere este Oficio sin que
pueda formar agravio si pasado el año
lo viere otro. Y con esta Calidad os mando
que luego Noticia desta mi Carta sin ayuar
dar otro Mandamiento hauiendo
Taxados antes en mi Consejo como se
acostumbra recibidos por mí Consejo
de esta Nueva Ciudad y su Tierra de
mencionados D. Sebastian Ferrnandez de
Sedano y le desis usar libremente este
Oficio y ejecutar mi Justicia por sí
y sus Oficiales. Y es mi Merced que
en el expresado Oficio de Alcazarilazgo

